

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en relación a los deterioros observados en las "Cabañas del Río Pipo", sobre los siguientes aspectos:

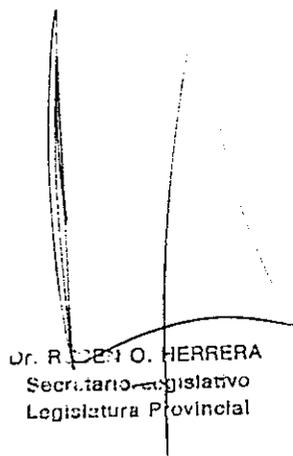
- 1 - Quiénes fueron los responsables de su cuidado, conservación y mantenimiento en los últimos seis (6) años, especificando la designación de la empresa u organismo de la Provincia;
- 2 - responsable directo a nivel gubernamental del control de la concesión u otra modalidad, en el caso que haya existido;
- 3 - si se ejecutaron actos administrativos vinculados a la explotación, consignando en qué estado de infraestructura fueron sucediendo los distintos traspasos.

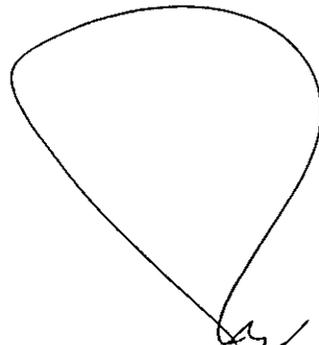
ARTICULO 2º.- Informe sobre todos los inmuebles que pertenezcan al Poder Ejecutivo Provincial, destinados a la actividad turística, en idénticos términos a lo requerido en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1997.

RESOLUCION Nº **059** /97.-


Dr. ROBERTO O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo